

## TALLERES ALIENDE, SOCIEDAD LIMITADA

José María Aliende Somovilla, Administrador Único de «Talleres Aliende, Sociedad Limitada» al objeto de cumplir con el requisito de publicidad señalado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en beneficio de los acreedores de la sociedad.

Declaran: Que en Junta General Universal celebrada en Santo Domingo de La Calzada (La Rioja) con fecha 6 de septiembre de 2004, se acordó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de cuarenta y cinco mil ciento un euros con veintidós céntimos de euro (45.101,21 euros) desde el anterior de sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos de euro (60.101,21 euros) al nuevo de quince mil euros (15.000,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las diez mil participaciones que componen el capital social en la cifra de 4,510121 euros cada una, quedando fijado el valor de cada participación social en adelante en un euro cincuenta céntimos (1,50 euros) cada una.

En Santo Domingo de la Calzada, a 12 de noviembre de 2004.—Firmado: José María Aliende Somovilla.—Administrador Único de «Talleres Aliende, Sociedad Limitada».—51.516.

### TERIAL, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### ASSENTAMENTS NORTE, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de las compañías Terial, Sociedad Limitada y Assentaments Norte, Sociedad Limitada, mediante decisiones tomadas en ambos casos, el 11 de octubre de 2004, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Terial, Sociedad Limitada de Assentaments Norte, Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción, sin liquidación, de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente al socio y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 11 de octubre de 2004.—Los Administradores de Terial, S.L., Jaime Puigarnau Ubach y Assentaments Norte, S.L., Jaime Lluch Puigarnau.—50.793.  
2.ª 17-11-2004

## TERRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la entidad, paseo de María Agustín, número 25, planta 1.ª (Zaragoza), y en segunda convocatoria; salvo anuncio en contrario, el día 15 de diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuestas de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Puesta a disposición de los accionistas de informe de auditoría y apertura del período de liquidación.

Tercero.—Aprobación del Inventario y del Balance inicial de liquidación.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso; del acta de la reunión.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a solicitar, con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Para la asistencia a la Junta será necesario la presentación de los documentos que acrediten la condición de accionistas de la Sociedad.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Abel Bartolomé Cunchillos.—51.857.

## UNIVERSAL REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

## ALEFERSAN, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 18 de octubre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de «Universal Real Estate, Sociedad Limitada» con «Alefersan, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la entidad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 18 de octubre de 2004.—Administradores solidarios de Universal Real Estate, Sociedad Limitada, y Administradores solidarios de Alefersan, Sociedad Limitada, Plácido Alejandro Durán e Isabel Fernández de Santaella y de Heredia.—51.026.

1.ª 17-11-2004

## USP OFTALMOLOGÍA GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria  
de Socios*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de diciembre de 2004, a las 14.00 horas en las instalaciones de que dispone el socio partícipe mayoritario (Instituto Policlínico Santa Teresa, Sociedad Limitada), ubicadas en Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n, Lugar de Peñarredonda, 4 (A Coruña), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución del Grupo Fiscal 114/00, al que pertenece la Sociedad. Aprobación de la aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal e inclusión de la Sociedad en Grupo Fiscal de «USPE Medical Investment, Sociedad Limitada».

Segundo.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de Información: Se informa que cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, los documentos, si los hubiere, que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En A Coruña, a 15 de noviembre de 2004.—Don Gabriel Masfurroll Lacambra, Presidente del Consejo de Administración.—51.897.

## VALDEMEDÉ, S. L. (Sociedad absorbente)

## PIEDRA HELADA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo previsto en los arts. 94 de la L.S.R.L. y 242 de la L.S.A., se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Partícipes de las Sociedades «Valdemedé, S.L.» y «Piedra Helada, S.L.», celebradas en sus domicilios sociales con el carácter de universales el pasado día 30 de junio de 2004, han acordado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente y su disolución sin liquidación, pasando los partícipes de la absorbida a formar parte del capital social de la absorbente, a cuyo efecto ésta procederá a la ampliación de su capital social, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes de fecha 28 de junio de 2004.

Las operaciones de «Piedra Helada, S.L.» habrán de considerarse a efectos contables por cuenta de «Valdemedé, S.L.», desde el 1 de enero de 2004, fecha desde la cual tendrán las nuevas participaciones emitidas derecho a la participación en los beneficios de «Valdemedé, S.L.». Los socios de «Piedra Helada, S.L.» recibirán 1,026045 Participaciones de la entidad «Valdemedé, S.L.» por cada una de sus participaciones en «Piedra Helada, S.L.». El balance de fusión coincide con el último balance aprobado por la Junta General Ordinaria y cerrado a 31 de diciembre de 2003. No existen participaciones de clases especiales ni se otorgarán ventajas a los Administradores de ninguna de las entidades que intervienen en la fusión.

«Valdemedé, S.L.» ampliará capital con emisión de nuevas participaciones y sin reconocimiento de derechos de suscripción preferente a los partícipes en la cantidad de 4.048.718,01 €, con la emisión de 67.365 nuevas participaciones sociales, números 42.561 a 109.925 a un valor de 60,101210 € cada una de ellas. Dichas participaciones llevarán aparejada una prima de emisión de 5,24 € cada una de ellas excepto la última que llevará aparejada una prima de emisión de 57,64 €. Tanto el nominal como la prima de emisión de las participaciones emitidas serán íntegramente suscritas y desembolsadas por los partícipes de «Piedra Helada, S.L.» mediante la aportación de la totalidad del patrimonio social de ésta.

Tras la ampliación de capital, el artículo cinco de los Estatutos sociales de «Valdemedé, S.L.» queda redactado:

«El capital social se fija en la cantidad de seis millones seiscientos seis mil seiscientos veinticinco euros con cincuenta y tres céntimos (6.606.625,53 €), representado por 109.925 participaciones sociales, de 60,101210 € de valor nominal de cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas del uno al ciento nueve mil novecientos veinticinco (1 al 109.925), ambos inclusive.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión.

Sevilla, 30 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Valdemedé, S.L. y Piedra Helada, S.L., Ana María Sundheim Losada.—50.633.

y 3.ª 17-11-2004